



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.

1075

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 1978, en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., aprobada mediante Resolución No. 7909 de 18 de enero de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 del mismo mes y año;

QUE la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007, en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002743 de 29 de junio del 2007; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de julio del 2007;

Que el representante legal de la compañía ha señalado que en la escritura pública mencionada en el párrafo anterior, erróneamente se hizo constar en el cuadro de integración de capital en la cláusula tercera, un monto de capital para los accionistas Gustavo Arturo Jarrín Jara y Alejandra Jarrín Morgan que no guarda relación con el valor nominal de cada acción que es de cien dólares; y, además que se ha deslizado un error en la redacción del artículo quinto relacionado con la naturaleza jurídica de las acciones;

QUE el 5 de marzo del 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito se ha otorgado el addendum modificadorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 11 de mayo del 2007 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual los accionistas de la citada compañía proceden a enmendar los errores antes anotados; concordando los valores del cuadro de integración de capital con el valor nominal de cada acción y rectificando el texto del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de esta Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0704 de 11 de julio del 2014, y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.229 de 29 de mayo del 2015, han emitido informe favorable para que se emita esta resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el addendum modificadorio a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 5 de marzo del 2014, en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que modifica a la escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, y cambia el contenido del artículo quinto del estatuto social y del cuadro de integración de capital, por los que constan a continuación:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 10.000,00) dividido en cien acciones de cien dólares cada una (US \$ 100)..."

El cuadro de integración de capital con las modificaciones realizadas en función del valor nominal de cada acción queda de la siguiente manera:

Yo



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	1.040,00	465.92	3.694,08	4.160,00	5.200,00
Alejandra Jarrín M.	410.40	183.86	1.457,74	1.589.60	2.000,00
Verónica Jarrín M.	400.00	179.20	1.420,80	1600.40	2.000,00
Gustavo Jarrín Jara	149.60	67.02	531,38	650.40	800.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>896.00</b>	<b>7.104,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>10.000.00</b>

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A., del contenido de la presente Resolución; b) Que las Notarías Cuadragésima Octava y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices del addendum modificatorio que se aprueba y de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A. celebrada el 11 de mayo del 2007, en su orden, del contenido de la presente Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el addendum modificatorio y esta Resolución y tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada del addendum modificatorio referido.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 JUN 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tr. 36690  
Exp. 7399  
ONL/RR